



INFORME DE MERCADO POSICIONES ARANCELARIAS:

1512.11.10.00: "Aceite de girasol"

Fecha de elaboración del perfil de mercado: Agosto 2018

1. TRATAMIENTO ARANCELARIO, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO GRAVAMEN E IMPUESTOS LOCALES:

Nomenclatura Nandina	Descripción	Gravamen por acuerdo internacional Colombia – Argentina. A partir del 1 Enero de 2018	IVA
1512.11.10.00	<i>Aceite de girasol</i>	16 % *	5 %

* El aceite de girasol es un producto sujeto al Sistema Andino de Franja de Precios (<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=152>), por lo que su arancel es variable y cambia quincenalmente. En la actualidad, Argentina cuenta con preferencia del 100% negociado sobre gravamen arancelario del 20%, cuando el porcentaje del arancel supere este valor, se deberá tomar el excedente como arancel aplicable para el país.

Para la quincena del 01 al 15 de Agosto el arancel variable es de 36%, por lo que para Argentina aplicará un arancel del 16% durante este período.



2. DESCRIPCIONES MÍNIMAS

Descripción mínima. Capítulo 15. partidas 15.05 a 15.15

Producto: Ejemplo: aceite, grasa, etc.

Nombre técnico: Ejemplo: aceite de cacahuate, aceite de soya, aceite de pie de buey, etc. **Grado de elaboración (Para las Partidas 15.04 a 15.16 y 15.21):** Ejemplo: aceite en bruto, aceite refinado, etc.

Uso:

Marca: Si tiene.

3. DOCUMENTOS SANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN

Partida 1512.11.10.00

Documentos soporte para importaciones - 1512111000				
Documento - Entidad	Trámite	Requisito	Electrónico	Desde
Visto Bueno - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos	PREVIO	OPCIONAL	NO	01-ene-2017

4. ¿CÓMO IMPORTAR?, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El siguiente link del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia le será bastante útil para conocer el paso a paso del proceso de importación en Colombia:

http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones/16268/como_importar_a_colombia



Adicionalmente se relacionan los documentos solicitados por la aduana colombiana para el proceso de nacionalización de las mercancías:

Documentos:

- **Registro o licencia de importación:** 1 Original(es) www.vuce.gov.co
*Anotaciones adicionales: que ampare la mercancía cuando a ello hubiere lugar
- **Factura comercial :** 1 Original(es)
*Anotaciones adicionales: Cuando hubiere lugar a ella
- **Documento de transporte :** 1 Original(es)
- **Certificado de origen :** 1 Original(es)
*Anotaciones adicionales: Cuando se requiera para la aplicación de disposiciones especiales
- **Certificado de sanidad :** 1 Original(es)
*Anotaciones adicionales: y aquellos otros documentos exigidos por normas especiales permisos y autorizaciones de salud y medio ambiente respectivas cuando hubiere lugar a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE
- **Lista de empaque :** 1 Original(es)
*Anotaciones adicionales: Cuando hubiere lugar a ella
- **Declaración de exportación del país de procedencia :** 1 Original(es)
*Anotaciones adicionales: Declaración de exportación o el documento que acredite la operación de exportación ante la autoridad aduanera del país de procedencia de la mercancía, en los eventos que la Dirección de Impuestos y Aduanas así lo exija



- **Autorizaciones previas, vistos buenos, registros o licencias de importación**
: 1 Original(es)

**Anotaciones adicionales: Tener permisos, autorizaciones previas, vistos buenos o cumplimiento de requisitos exigidos por las autoridades que deben controlar el ingreso de mercancías al país según lo contemplado en Art. 121 Decreto 2685 de 1999 y a través de la Ventanilla Unica de Comercio Exterior-VUCE www.vuce.gov.co y deberán obtenerse previamente a la inspección física o documental o a la determinación de levante automático de las mercancías*

En el caso de las importaciones temporales, adjunto instructivo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN:

<http://infraestructura.org.co/memoriaseventos/actualizaciontributaria2010/LIGIA%20NEYDA%20FLOREZ%20DIAN.pdf>

5. ESTADÍSTICAS DE IMPORTACIONES ÚLTIMOS 3 AÑOS

Tabla 1. Evolución de las Importaciones a Colombia de: **Aceite de Girasol (P.A 1512.11.10.00)**

País Origen	2017 TOTAL valor CIF (US\$)	2016 TOTAL valor CIF (US\$)	2015 TOTAL valor CIF (US\$)
ARGENTINA	10.832.747	12.019.782	9.724.405
BOLIVIA	5.862.961	8.435.492	18.294.938
ESTADOS UNIDOS	2.399.009	510.339	0
ESPANA	988	0	0
ALEMANIA	0	167	135
FRANCIA	0	104	0
Total	19.095.705	20.965.884	28.019.478



Embajada de la
República Argentina
República de Colombia

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

6. ORGANISMOS INTERVINENTES



El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), es una entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.